ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Licitación Pública	LP-SM-2-2025-MDCC-1
Objeto del Procedimiento	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En la ciudad de Arequipa, siendo las 09:00 horas del día 15 de julio del 2025, se reunieron los integrantes del comité de selección, reconformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2025-GM-MDCC, para el procedimiento de selección por LP-SM-2-2025-MDCC-1 cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, a fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	Luis Juan Sumaria Rojas
PRIMER MIEMBRO TITULAR	Mohameth Juan Ali Nifla
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	Amilcar Rafael Guillén Zárate

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo al cronograma establecido, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Estado
1	Proveedor con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	13/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20134794847	CODIMSUR S.R.L.	17/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.	31/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORJETTA SRL	09/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	14/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	09/06/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20341551278	A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	13/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20357844461	M.C.H. INGENIEROS S.R.L.	04/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	12/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	13/03/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	13/03/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20455682020	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	25/03/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20456323007	E & F TRANSMAQ S.A.C.	28/03/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	27/03/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20485988468	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	20/03/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	17/03/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20489685604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	10/06/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20490409034	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRISERVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRISERVA	14/03/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20490973571	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION J & L EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-VEMACO JAL	29/03/2025	No válido
21	Proveedor con RUC	20399678553	INGENIERIA DEL CONCRETO PACIFICO EIRL.	14/03/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20399836213	MATEC INGENIEROS SOC. DE R.LTDA.	12/03/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20406455603	OH & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	12/03/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20443008269	ALLENDE,INGS CONT.Y CONSULT.GNRLS EIRL	30/03/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20443107590	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	25/05/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20448080308	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/03/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	16/06/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20448307523	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/03/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20453914268	GRUPO JACEP S.R.L.	24/04/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20455179000	BUSINESS POWER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/03/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20494399161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	27/03/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/03/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20498258116	CONSTRUCTORA BENITO LLERENA E HIJOS SRL	27/03/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20498333347	KHUT SRL	18/03/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	31/03/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20498433996	FILA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/06/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20498670777	JUNIOR'S CONTRATISTAS S.R.L.	31/03/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20498671315	SEÑOR'S CONTRATISTAS S.R.L.	07/04/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20498689877	INVERSIONES PLUS E.I.R.L.	22/03/2025	Válido
40	Proveedor con RUC	20506039209	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/03/2025	Válido

41	Proveedor con RUC	20510992068	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.	13/03/2025	Válido
42	Proveedor con RUC	20513051823	JG CONSTRUCTORA S.A.C.	17/03/2025	Válido
43	Proveedor con RUC	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/03/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	16/03/2025	Válido
45	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	14/03/2025	Válido
46	Proveedor con RUC	20527267511	OAKAP EIRL	17/03/2025	Válido
47	Proveedor con RUC	20527760071	ANKA E.I.R.L	22/03/2025	Válido
48	Proveedor con RUC	20529885190	MERCOM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	04/04/2025	Válido
49	Proveedor con RUC	20531897351	JKMB GENERALES S.R.L.	13/03/2025	Válido
50	Proveedor con RUC	20532543909	D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C.	31/03/2025	Válido
51	Proveedor con RUC	20558588889	EINPROSER PROYECTOS S.A.C.	25/03/2025	Válido
52	Proveedor con RUC	20558593963	JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	19/03/2025	Válido
53	Proveedor con RUC	20559086125	MAGOT CONSTRUCCIONES S.A.C.	24/05/2025	Válido
54	Proveedor con RUC	20559391901	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	18/03/2025	Válido
55	Proveedor con RUC	20565215699	CORPORACION A & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/03/2025	Válido
56	Proveedor con RUC	20571263298	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	13/03/2025	Válido
57	Proveedor con RUC	20600344871	J & D INVERTELP S.A.C.	13/03/2025	Válido
58	Proveedor con RUC	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	29/04/2025	Válido
59	Proveedor con RUC	20600518209	"TOQUICONU" SAC	18/06/2025	Válido
70	Proveedor con RUC	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	17/03/2025	Válido
81	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	09/06/2025	Válido
82	Proveedor con RUC	20603468822	CRUZ INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	15/04/2025	Válido
83	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	26/03/2025	Válido
84	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	11/06/2025	Válido
85	Proveedor con RUC	20607597210	JONAVCO CONSULTING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	13/03/2025	Válido
86	Proveedor con RUC	20608148257	ESTRUCTURAS HABITABLES S.R.L.	15/04/2025	Válido
87	Proveedor con RUC	20608368656	4D CONTRATISTAS S.A.C.	23/03/2025	Válido
88	Proveedor con RUC	20608437992	HAYO LOMA SERVICES E.I.R.L.	22/03/2025	Válido
89	Proveedor con RUC	20608960083	GRUPO VIGACON CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	26/03/2025	Válido
90	Proveedor con RUC	20608978128	CONSTRUCTORA GAMONAL Y CIA. S.A.C.	23/03/2025	Válido
101	Proveedor con RUC	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	27/05/2025	Válido

51	Proveedor con RUC	20532547131	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	12/06/2025	Válido
52	Proveedor con RUC	20539300939	JOMA CORPORACION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOMA S.R.L.	25/03/2025	Válido
53	Proveedor con RUC	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
54	Proveedor con RUC	20539505077	MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	07/05/2025	Válido
55	Proveedor con RUC	20542513439	CRIXAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/05/2025	Válido
56	Proveedor con RUC	20543699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/06/2025	Válido
57	Proveedor con RUC	20543492289	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	26/03/2025	Válido
58	Proveedor con RUC	20548134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2025	Válido
59	Proveedor con RUC	20550773474	ACORLANCH S.A.C.	03/04/2025	Válido
60	Proveedor con RUC	20550351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. DRUK GAVE ICS S.R.L.	20/03/2025	Válido
71	Proveedor con RUC	20601293319	CONSTRUCTORA CAYOSAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/04/2025	Válido
72	Proveedor con RUC	20601687985	GRUPO SUR HP E.I.R.L.	03/04/2025	Válido
73	Proveedor con RUC	20601898463	SOIL & GEOTECNIA INGENIEROS E.I.R.L.	14/03/2025	Válido
74	Proveedor con RUC	20601920663	MAIDAN MC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MAIDAN MC E.I.R.L.	10/04/2025	Válido
75	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	21/03/2025	Válido
76	Proveedor con RUC	20602446353	CONSTRUCTORA RUMI WASI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/06/2025	Válido
77	Proveedor con RUC	20602604030	GRUPO SIGMA PERU S.A.C.	21/04/2025	Válido
78	Proveedor con RUC	20602806964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/04/2025	Válido
79	Proveedor con RUC	20603243561	DOM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DOM INGENIEROS S.A.C.	21/03/2025	Válido
80	Proveedor con RUC	20603264237	COVICORP, S.A.C.	19/03/2025	Válido
91	Proveedor con RUC	20610126297	BRASIL COMERCIO S.A.C.	25/03/2025	No válido
92	Proveedor con RUC	20610283030	ZUCO CONSTRUCCIONES S.R.L.	13/03/2025	Válido
93	Proveedor con RUC	20610676431	CONSTRUCCIONES CRISTINA E.I.R.L.	28/05/2025	Válido
94	Proveedor con RUC	20610781196	CONSTRUCTORA ALFA CENTAURI S.A.C.	25/03/2025	Válido
95	Proveedor con RUC	20611354030	ORUS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.C.	25/03/2025	Válido
96	Proveedor con RUC	20611382724	RG INGENIERIA & ARQUITECTURA E.I.R.L.	20/03/2025	Válido
97	Proveedor con RUC	20611686871	ADETECH INGENIERIA & SERVICIOS S.A.C.	14/03/2025	No válido
98	Proveedor con RUC	20613156043	JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S	28/05/2025	Válido
99	Proveedor con RUC	20612743194	TRIFECTA CONSTRUCTION S.A.C.	13/03/2025	Válido
100	Proveedor con RUC	20613546074	FYH DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS S.A.C.	18/03/2025	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, diez (10) presentaron válidamente su oferta electrónica a través del SEACE, en el día y horario establecido en el cronograma de la plataforma del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Nro. Ítem	Descripción del Ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
20490408739	CONSORCIO BUSTAMANTE II	17/06/2025	12:25:52
20455682020	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	17/06/2025	18:16:07
20485988468	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	17/06/2025	19:15:09
20558588889	CONSORCIO NEPTUNO	17/06/2025	19:34:47
20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	17/06/2025	20:04:18
99000032707	CONSORCIO NORTE	17/06/2025	20:05:07
20498333347	CONSORCIO LAS FLORES	17/06/2025	21:21:48
20532543909	CONSORCIO D Y K	17/06/2025	23:16:49
20602446353	CONSORCIO INTEGRAL	17/06/2025	23:27:14
20600344871	CONSORCIO J&D INVERTELP	17/06/2025	23:40:50

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas, realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, según lo establecido en las bases integradas, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CONSORCIO BUSTAMANTE II	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	CONSORCIO NEPTUNO	G Y A CONTRATISTAS S S R LTDA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo Nº 5)	Cumple	No corresponde	No corresponde	Cumple	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles (Anexo Nº 6)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	***NO ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CONSORCIO NORTE	CONSORCIO LAS FLORES	CONSORCIO D Y K	CONSORCIO INTEGRAL	CONSORCIO J&D INVERTELP
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo Nº 5)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
g) El precio de la oferta en soles (Anexo Nº 6)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
CONDICIÓN	**ADMITIDA**	****NO ADMITIDA**	**ADMITIDA**	*****NO ADMITIDA**	**ADMITIDA**

Los postores CONSORCIO BUSTAMANTE II, J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L., CONSORCIO NEPTUNO, G Y A CONTRATISTAS S R LTDA, CONSORCIO NORTE, CONSORCIO D Y K y CONSORCIO J&D INVERTELP, cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, razón por la cual sus ofertas quedan ADMITIDAS.

*** SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.:**

En su oferta económica, presenta en el "TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)", la suma de S/ 8,565,634.36 por lo tanto, la suma correcta del SUBTOTAL (A+B+C) seria de S/ 16,981,822.39 dando como resultado que el monto Total de la Oferta seria de: S/ 20,038,550.42 (Veinte millones treinta y ocho mil quinientos cincuenta con 42/100 soles), monto que el excede el 110% del valor referencial del procedimiento de selección, según se demuestra a continuación:

		Monto ofertado	Monto Correcto
1	COSTO DIRECTO (A)	7,865,596.29	7,865,596.29
2	GASTOS GENERALES		
2.1	GASTOS FIJO	160,458.16	160,682.34
2.2	GASTOS VARIABLES	539,579.91	539,355.73
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)	8,565,634.36	8,565,634.36
3	UTILIDAD 7.00 %	550,591.74	550,591.74
	SUB TOTAL	9,116,226.10	16,981,822.39
4	IGV.	1,640,920.70	3056728.03
5	PRESUPUESTO TOTAL	10,757,146.80	20,038,550.42

Según el numeral 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, de las bases integradas del procedimiento de selección, se establece lo siguiente:

> *"La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada".*

Por lo tanto, el comité de selección, en cumplimiento al artículo 60.4 del RLCE, realiza la corrección aritmética de la oferta económica del postor SOGU CONSTRUCTORA S.A.C., siendo el monto correcto ofertado de **S/ 20,038,550.42** (Veinte millones treinta y ocho mil quinientos cincuenta con 42/100 soles).

Siendo que el monto ofertado de S/ 20,038,550.42 (Veinte millones treinta y ocho mil quinientos cincuenta con 42/100 soles), resulta superior al límite inferior establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección S/ 11,832,861.48 por lo tanto, la oferta del postor SOGU CONSTRUCTORA S.A.C., queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

**** CONSORCIO LAS FLORES:**

En su oferta técnica – Anexo N° 4 "DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA" a folio 21, indica que el plazo ofertado incluye: ***"su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio"***, correspondiente a la modalidad de ejecución **"llave en mano"**, plazo que no corresponde al presente procedimiento de selección, según se demuestra a continuación:

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2025-MDCC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI 2552506,** su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de **270 (Doscientos Setenta), días calendarios.**

Arequipa, 17 de Junio del 2025

CONSORCIO LAS FLORES
Pedro Roberto Huayapa Aguilar
Representante Legal

Según el artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece lo siguiente: *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

> *"a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica..."*

Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, es ratificado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 1881-2019-TCE-S1 el cual indica:

> *"Cabe recordar que de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, **no son subsanables**, entre otros, los **errores materiales o formales referidos al plazo ofertado** y precio **u oferta económica**".*

Por lo tanto, siendo que no son subsanables, los errores materiales o formales referidos al plazo ofertado; en consecuencia, corresponde declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO LAS FLORES**, en cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y a la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

***** CONSORCIO INTEGRAL:**

En su oferta técnica – presenta los Anexos N° 1 al N° 6 con firmas pegadas, según se demuestra a continuación:

Anexo N° 1 CONSORCIO INTEGRAL Cesar Cardenas Vargas REPRESENTANTE LEGAL	Anexo N° 2 CONSORCIO INTEGRAL Cesar Cardenas Vargas REPRESENTANTE LEGAL	Anexo N° 3 CONSORCIO INTEGRAL Cesar Cardenas Vargas REPRESENTANTE LEGAL
Anexo N° 4 CONSORCIO INTEGRAL Cesar Cardenas Vargas REPRESENTANTE LEGAL	Anexo N° 5 CONSORCIO INTEGRAL Cesar Cardenas Vargas REPRESENTANTE LEGAL	Anexo N° 6 CONSORCIO INTEGRAL Cesar Cardenas Vargas REPRESENTANTE LEGAL

Según las bases estándar publicadas por OSCE, en el numeral 1.7 establece lo siguiente:

> **1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**
>
> Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.
>
> Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Según se aprecia, como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases integradas, se exigió que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, debían estar debidamente firmados por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario (o representante común en caso de consorcio), firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, **"No se acepta el pegado de imagen de una firma o visto"**.

Según el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se establece lo siguiente:

> *"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable**".*

Como puede apreciarse, el artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en la oferta económica.

Respecto al insertado de imágenes de firmas, el Tribunal de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

Resolución N° 1673-2020-TCE-S3

"Es más, nótese que las bases integradas limitan la "no aceptación" al extremo del documento que contiene la firma supuestamente pegada, y no extiende dicha calificación a todo el documento; ***por lo tanto, en caso de identificarse el pegado de firmas****, como ha ocurrido en el presente caso,* ***la apreciación debe limitarse a considerar que el documento carece de firma****, supuesto previsto como subsanable en el artículo 60 del Reglamento.*

El caso concreto se distingue de otros resueltos por este Tribunal, en la medida que las reglas aplicables, contenidas en las bases estándar vigentes al momento de su convocatoria, no exigen la presentación (salvo excepciones) del Anexo N° 6 – ***Precio de la oferta****,* ***cuya firma****, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento,* ***no puede ser subsanada****..." (el resaltado y subrayado es agregado)*

En consecuencia, según la normativa de contrataciones, las imágenes de firmas pegadas, se consideran que el documento carece de firma y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la falta de firma en la oferta económica no es subsanable; corresponde que el comité de selección, en cumplimiento al artículo 60.4 y a la Resolución emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado - Resolución N° 1673-2020-TCE-S3, declare **NO ADMITIDA**, la oferta del postor **CONSORCIO INTEGRAL**.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION					
		PRECIO OFERTADO S/	Precio	Sostenibilidad Ambiental y Social	Integridad en la Contratación Pública	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			(95 puntos)	(3 puntos)	(2 puntos)		
1	CONSORCIO D Y K	S/ 9,681,432.12	95.00	3.00	2.00	100.00	1
2	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	S/ 9,681,432.12	95.00	3.00	2.00	100.00	1
3	CONSORCIO BUSTAMANTE II	S/ 9,681,432.12	95.00	*	2.00	97.00	2
4	CONSORCIO NORTE	S/ 9,681,432.12	95.00	**	2.00	97.00	2
5	CONSORCIO J&D INVERTELP	S/ 9,681,432.12	95.00	***	2.00	97.00	2
6	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	S/ 10,757,146.80	85.50	****	2.00	87.50	3
7	CONSORCIO NEPTUNO	S/ 10,757,146.80	85.50	*****	2.00	87.50	3

De la revisión de las ofertas, para la acreditación del factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, el comité de selección observa lo siguiente:

* **CONSORCIO BUSTAMANTE II**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, el CONSORCIO BUSTAMANTE II, en las certificaciones presentadas, el comité de selección observa que, no se acredita el alcance o campo: "servicios educativos".

** **CONSORCIO NORTE**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, el CONSORCIO NORTE, en las certificaciones presentadas, el comité de selección observa que, no se acredita el alcance o campo: "servicios educativos".

*** **CONSORCIO J&D INVERTELP**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, el CONSORCIO J&D INVERTELP, en las certificaciones presentadas, el comité de selección observa que, no se acredita el alcance o campo: "servicios educativos".

**** **J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, el postor J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L., en la certificación presentada, el comité de selección observa que, no se acredita el alcance o campo: "servicios educativos".

***** **CONSORCIO NEPTUNO**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, el consorciado EINPROSER PROYECTOS S.A.C., en la certificación presentada, el comité de selección observa que, no se acredita el alcance o campo: "servicios educativos".

El postor CONSORCIO D Y K y el postor G Y A CONTRATISTAS S R LTDA, en el factor de evaluación el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, en las certificaciones presentadas, el alcance o campo: "servicios educativos", lo acreditan de manera separada "servicios" y "educativo", lo cual es validado por el comité de selección.

5. SORTEO ELECTRONICO:

Debido a que hubo empate en el puntaje total, se procede a realizar el sorteo electrónico en la plataforma del SEACE, en cumplimiento al artículo 74. EVALUACION DE LAS OFERTAS, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, con el resultado siguiente:

> *"b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo".*

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE

Entidad Convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Objeto de la Contratación :	Obra
Nomenclatura :	LP-SM-2-2025-MDCC-1	Nro. Convocatoria :	1
Descripción del Objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. L		

Datos del Item y sorteo

Número Item	1	Fecha : 15/07/2025	Hora :
Descripción Item	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION	Usuario que actualizó :	DENNYS JAIRO CASTELO P

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20532543909	CONSORCIO D Y K	100.0	1
20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	100.0	2
20490408739	CONSORCIO BUSTAMANTE II	97.0	3
20600344871	CONSORCIO J&D INVERTELP	97.0	4
99000032707	CONSORCIO NORTE	97.0	5
20558588889	CONSORCIO NEPTUNO	87.5	6
20455682020	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	87.5	7

6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según el orden de prelación del sorteo electrónico:

Orden de prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	(Calificada Descalificada)
		Experiencia del postor en la Especialidad	
1	CONSORCIO D Y K	CUMPLE	CALIFICADA
2	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	NO CUMPLE	* DESCALIFICADA
3	CONSORCIO BUSTAMANTE II	CUMPLE	CALIFICADA
4	CONSORCIO J&D INVERTELP	NO CUMPLE	** DESCALIFICADA
5	CONSORCIO NORTE	NO CUMPLE	*** DESCALIFICADA
6	CONSORCIO NEPTUNO	NO CUMPLE	**** DESCALIFICADA
7	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CALIFICADA

El postor **CONSORCIO D Y K, CONSORCIO BUSTAMANTE II y J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, cumplen con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, quedando sus ofertas en condición de **CALIFICADAS**.

* **G Y A CONTRATISTAS S R LTDA**:

Respecto al requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el comité de selección observa lo siguiente:

1) En el Contrato N° 1 (folio 18 de su oferta), correspondiente al procedimiento de selección **LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2020-GOB.REG.TACNA**, el cual tiene por objeto el "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", para acreditar dicho contrato presenta Acta de Recepción de Obra (folio 32 de su oferta), el cual tiene 2 incongruencias:

   a) Tiene por objeto el "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS **DEL NIVEL SECUNDARIO** DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", **el cual es distinto** al objeto del contrato: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA".

   b) Indica que el procedimiento de selección corresponde **al CONCURSO PUBLICO N° 01-2021-GOB.REG.TACNA**. y NO a la LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2020-GOB.REG.TACNA.

Respecto a ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 1950-2019-TCE-S2 establece lo siguiente: *"Con lo expuesto, es importante precisar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y **congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que **no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar información alguna"*.

Por lo tanto, debido a que en la oferta del postor **existe incongruencia en el objeto de la contratación y el tipo de procedimiento de selección del cual deviene** y al no ser función del comité de selección interpretar

el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones; el comité de selección, no puede considerar valida dicha experiencia.

Por lo tanto, siendo que, el postor G Y A CONTRATISTAS S R LTDA, en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, solo acredita válidamente un monto de S/ 3,997.709.99 monto que es inferior al monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL S/ 10,757,146.80 solicitado en las bases integradas; en consecuencia, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento y en función a las Bases Integradas del procedimiento de selección, el comité de selección acuerda declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor G Y A CONTRATISTAS S R LTDA, debido a que **NO CUMPLE** con acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

** **CONSORCIO J&D INVERTELP**:

Respecto al requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el comité de selección observa lo siguiente:

Presenta 4 contratos, de los cuales ninguno corresponde a "SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", según las bases integradas, las cuales establecen como obra similar a: "MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL: PRIMARIA Y /O SECUNDARIA":

1	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	MEJORAMIENTO DE LA IEPSM N° 60623 MAXIMO ALVARADO ROMERO DE LA LOCALIDAD DE BAGAZAN DEL DISTRITO DE SAQUENA-PROVINCIA DE REQUENA-DEPARTAMENTO DE LORETO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CASTA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 20544 JOSE CARLOS MARIATEGUI, CON CODIGO DE LOCAL 358438, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA	"RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°20955-25 MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE DEL CP HUAYARINGA ALTA - DISTRITO DE SANTA EULALIA-HUAROCHIRI - LIMA".
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 20825 TÚPAC AMARU II, ARCC Nº 2169 – SANTA EULALIA – HUAROCHIRI - LIMA

Por lo tanto, siendo que, el postor CONSORCIO J&D INVERTELP, en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, no acredita válidamente la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicitado en las bases integradas; en consecuencia, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento y en función a las Bases Integradas del procedimiento de selección, el comité de selección acuerda declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor CONSORCIO J&D INVERTELP, debido a que **NO CUMPLE** con acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

*** **CONSORCIO NORTE**:

Respecto al requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el comité de selección observa lo siguiente:

En su oferta técnica – Anexo N° 5 "PROMESA DE CONSORCIO" a folio 24, se establece que el consorciado OBLIGACIONES DE: INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V. tiene el 60% de participación y "Aporta Experiencia en la Especialidad", pero de la revisión de los 3 contratos presentados para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad se observa, que **el consorciado que aporta la mayor experiencia en la especialidad es** el consorciado CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. el cual tiene una participación del 40%.

1.- OBLIGACIONES DE: INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V. ..... **CONSORCIADO 1** ..... **(60 %)** - Ejecución y administración de la obra: "AMPLIACION DEL
2.- OBLIGACIONES DE: CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. ..... **CONSORCIO 2** ..... **(40 %)** - Ejecución y administración de la obra: "AMPLIACION DEL

Por lo tanto, el CONSORCIO NORTE, **incumple** lo establecido en las Bases integradas del procedimiento de selección, las cuales establecen que el consorciado que acredite mayor experiencia debe tener como mínimo el 60% de participación:

> **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**
> De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:
>
> a) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
> b) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

En consecuencia, al incumplir el porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredite mayor experiencia, corresponde no tomar en cuenta la experiencia presentada por el consorciado CONSTRUCCIONES EQQUS S.A., debido a que solo posee una participación del 40% según promesa de consorcio y no el 60% como lo establece las bases integradas, por lo tanto, al no cumplir con la experiencia del postor en la especialidad, el comité de selección en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento y en función a las Bases Integradas del procedimiento de selección, declara **DESCALIFICADA** la oferta del postor CONSORCIO NORTE.

**** **CONSORCIO NEPTUNO**:

Respecto al requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el comité de selección observa lo siguiente:

Presenta 9 contratos, de los cuales siete corresponde a "NIVEL INICIAL", según las bases integradas, las cuales establecen como obra similar a: "MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL: **PRIMARIA** Y /O **SECUNDARIA**".

1	MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE MAJES - CAYLLOMA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°40625 CORAZÓN DE JESÚS NIVEL INICIAL DEL ASENTAMIENTO B-1 EN EL CENTRO POBLADO B-1, DISTRITO DE MAJES – CAYLLOMA - AREQUIPA
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIRGEN DEL CARMEN, DIVINO NIÑO JESUS, SAN ANTONIO DE CHARCO Y NIÑO DEL VALLE DEL DISTRITO DE
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 40694 CENTRO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA ISPPA, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA -AREQUIPA
4	MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE MAJES - VILLA PEDREGAL	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E CIUDAD DE MAJES MODULO B-2 NIVEL PRIMARIA CIUDAD DE MAJES, DISTRITO DE MAJES - CAYLLOMA-AREQUIPA
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA, AREQUIPA II ETAPA
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	CREACIÓN DE SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA APIPA SECTOR IX, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN DE AREQUIPA
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	CREACIÓN DE SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA APIPA SECTOR III - DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN DE AREQUIPA
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. INICIAL LA ESTACION DE YURA, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA, AREQUIPA
9	MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE MAJES - CAYLLOMA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E CIUDAD DE MAJES MODULO C NIVEL PRIMARIA, MODULO C DE CIUDAD DE MAJES, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Por lo tanto, siendo que, el postor CONSORCIO NEPTUNO, en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, solo acredita válidamente un monto de S/ 3,518,761.26 monto que es inferior al monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL S/ 10,757,146.80 solicitado en las bases integradas; en consecuencia, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento y en función a las Bases Integradas del procedimiento de selección, el comité de selección acuerda declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor CONSORCIO NEPTUNO, debido a que **NO CUMPLE** con acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el artículo 63 donde establece que:

> *"El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"*

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **LP-SM-2-2025-MDCC-1** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. LAS FLORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, al postor que obtuvo el primer orden de prelación y que cumple los requisitos de calificación:

Nombre o Razón Social	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO D Y K (integrado por las empresas D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C. y MULTISERVICIOS H & R S.A.C.)	**S/ 9,681,432.12**

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE y la remisión de Expediente de Contratación del presente Procedimiento de Selección al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.

.....	.....	.....
Luis Juan Sumaria Rojas	*Mohameth Juan Ali Nifla*	*Amilcar Rafael Guillén Zárate*
PRESIDENTE	*MIEMBRO TITULAR 1*	*MIEMBRO TITULAR 2*